

## **VII CONGRESO FETEIA CADIZ 2012**

### ***“EL TRANSITARIO, IMPULSOR DEL COMERCIO EXTERIOR”***

Reunidos en Cádiz, los participantes en el VII Congreso nacional de FETEIA-OLTRA, y en el convencimiento de que la actividad de los transitarios, como impulsores del comercio exterior, es uno de los pilares sobre los que se apoya la recuperación económica de nuestro país, adoptan y hacen públicas las siguientes

## **CONCLUSIONES**

### **PRIMERA**

Reclamar a las diferentes instancias públicas que tomen conciencia de que el transitario es el real y efectivo impulsor del comercio exterior, al que, por tanto, debe facilitársele su labor para que pueda alcanzar las cotas más elevadas en eficiencia y competitividad. En ese sentido, debería ser abolida la obligación de contratar en nombre propio impuesta a los transitarios, así como perfilada con mayor precisión la definición de su actividad.

### **SEGUNDA**

Constatar que el transitario es un agente privilegiado para dinamizar la movilidad de mercancías en las redes europeas de transporte internacional y, muy especialmente, en las que conducen a nutrir de tráfico a las autopistas del mar.

### **TERCERA**

Recabar del Departamento de Aduanas II EE de la Agencia Estatal de Administración Tributaria que el acceso a la representación aduanera, en cualquiera de sus dos modalidades, se regule de forma que implique la plena liberalización del sector, de modo que el paso por las aduanas de las mercancías no suponga un sobre coste que afecte a la fluidez del comercio internacional de España.

#### **CUARTA**

Que, en consonancia con la conclusión anterior, se tome en consideración que en la regulación de la representación aduanera se han de respetar los derechos adquiridos por los transitarios, de suerte que quienes la vienen ejerciendo bajo la modalidad de representación indirecta puedan acceder a la representación directa sin ningún requisito o formalidad adicional a las hasta ahora exigidas. Asimismo y en coincidencia con la liberalización que se propugna, se establezca que la titulación necesaria para participar en las pruebas de acceso a la representación aduanera no debe sobrepasar la correspondiente al título de bachiller, así como que las materias sobre las que ha de versar la capacitación estén directamente relacionadas con la actividad a ejercer, de forma que no supongan una barrera artificial para el acceso al mercado de la representación aduanera.

#### **QUINTA**

Llamar la atención respecto a que entre las diferentes medidas que han de tomarse para reducir el déficit público y mejorar la estructura y funcionalidad de la Administración, se tiene que adoptar, lo más rápidamente posible, la que se conoce bajo el nombre de “ventanilla única” con la finalidad de minimizar las cargas burocráticas que pesan sobre nuestro comercio exterior. No obstante, se celebra la buena disposición del Departamento de Aduanas e II.EE dirigida a intensificar la cooperación entre las distintas autoridades cuando se lleven a cabo controles por parte de las inspecciones especiales, lo que sin duda redundará en beneficio del sector.

#### **SEXTA**

Por razones de coherencia y en la misma línea a que responde la conclusión anterior, rechazar que en ningún caso las relaciones de los transitarios con las diferentes Autoridades y Administraciones públicas competentes en su actividad, puedan ser objeto de penalización bajo ningún concepto. Además, el principio de confianza legítima recogido en la legislación comunitaria y en la interior española abona esta conclusión.

## SEPTIMA

Finalmente, desde FETEIA-OLTRA nos adherimos a los Manifiestos en defensa de la Mejora de las conexiones Ferroviarias de la Bahía de Algeciras y de la Cabezuela-Puerto Real, en la Bahía de Cádiz, y mostramos públicamente el apoyo tanto a la mejora urgente del tramo ferroviario -Algeciras-Bobadilla-, como a la ejecución del ramal de acceso ferroviario desde la red Nacional al dominio público portuario de La Cabezuela-Puerto Real.

Los empresarios del sector defendemos que la priorización de las inversiones en infraestructuras se haga bajo criterios de rentabilidad económica y social.

Cádiz, 5 de octubre de 2012